

Duran, 31 de marzo del 2020

Señora

Rosa Amalia Vivar Monroy

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **OLANDESEL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social. De acuerdo a los estatutos de la compañía le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

La compañía **OLANDESEL S.A.**, se constituyó ante el doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Titular de la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, con fecha treinta de julio del dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de agosto del dos mil doce; posteriormente cambio su domicilio al cantón Durán, debidamente inscrito en el registro de la propiedad y mercantil del cantón Durán el nueve de diciembre del dos mil catorce.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.



PAOLA MICHEL ECHEVERRIA VIVAR

SECRETARIA DE LA JUNTA

Durán.- 31 de marzo del 2020

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OLANDESEL S.A.**, para el cual he sido elegida. -



Rosa Amalia Vivar Monroy

C.C.0904893328

Nacionalidad: Ecuatoriana



Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the upper center of the page.

Handwritten signature or initials, located in the center of the page.



TRÁMITE NÚMERO: 1716

4330732FHGDSBZ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1598
	17/07/2020
	993
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OLANDESEL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VIVAR MONROY ROSA AMALIA
IDENTIFICACIÓN	0904893328
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

